

**VISTOS:**

El expediente OGRH0020240000718 y el Informe de Trabajo N° D000062- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 30 de abril de 2024, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante el Memorando N° D00215-2024-MIDIS-VMPEs de fecha 29 de abril de 2024 el despacho del Vice Ministerio de Políticas y Evaluación Social comunica a la Secretaría General la propuesta de designación temporal del señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL** como Director de la Dirección de Operaciones en adición de sus funciones de Director de la Dirección de Calidad de Información, ello en tanto dure las vacaciones del señor Sandro Luis Martínez Lázaro, es decir a partir del 02 hasta el 12 de mayo de 2024;

Que, Proveído N° D003341-2024-MIDIS-SG de fecha 29 de abril de 2024 el despacho de la Secretaría General remite el expediente a esta Oficina General para el trámite de designación temporal del cargo de Director de la Dirección de Operaciones por vacaciones;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000062- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que el servidor señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, Director de la Dirección de Calidad de Información, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Director de la Dirección de Operaciones de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Ministerial N° D00036-2022-MIDIS-SG aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° D00022-2023-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaría General N° D00022-2023-MIDIS-SG; asimismo, se advierte que de la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPE, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, el servidor propuesto no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarlo temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por



delegación, la designación temporal a favor del servidor señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, Director de la Dirección de Calidad de Información, dentro del período comprendido del 02 hasta el 12 de mayo de 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Focalización e Información Social, a favor del servidor señor **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL**, en adición a sus funciones de Director de la Dirección de Calidad de Información, por el período del 02 hasta el 12 de mayo de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los señores **CARLOS ARTURO CHOIS PIMENTEL** y **SANDRO LUIS MARTÍNEZ LÁZARO**, así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**KARINA LIZETTE APAZA MINI**  
Jefa de Oficina General  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social